



---

# INFORME

## X AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

---

Barranquilla – Buenaventura – Bogotá

# Tabla de contenido

---

INFORME .....	1
X AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	1
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA .....	1
2.1 Fecha y lugar de realización .....	1
2.2 Alcance de la Rendición de Cuentas .....	2
2.3 Convocatoria .....	2
2.4 Invitación .....	3
2.5 Disposición de información.....	6
2.6 Publicación del formulario de inscripción y preguntas para el evento.....	7
2.7 Encuesta temas a incluir en la Rendición de Cuentas.....	9
3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO .....	10
Fundamento Gráfico .....	10
Piezas de divulgación .....	10
Difusión del evento .....	10
4. DESARROLLO DE LA X AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	14
4.1 Presentación temática de la Rendición de Cuentas.....	14
4.2 Barranquilla.....	16
4.3 Buenaventura.....	17
4.4 Bogotá .....	18
5. PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA CIUDADANÍA .....	19
5.1 Preguntas organizaciones sociales y comunidad .....	19
5.1.1 Preguntas inscritas en el Portal Marítimo Colombiano, rendicioncuentas@dimar.mil.co .....	29
5.1.2 Preguntas inscritas en la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Barranquilla.....	36
5.1.3 Preguntas inscritas en la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Buenaventura.....	45
5.2 Encuesta satisfacción de los participantes.....	47
6. CONCLUSIONES .....	53
7. MEMORIAS DEL EVENTO .....	54
8. ANEXOS .....	55

Anexo 1.	Formato de preguntas de la ciudadanía en la audiencia pública de rendición de cuentas .....	55
Anexo 2.	Formato de evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía .....	56

# INFORME

## X AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

---

### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, y la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, la Dirección General Marítima ha realizado anualmente la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la gestión de la vigencia, en la cual se presentan las tareas, programas, proyectos, iniciativas y actividades desarrolladas, los logros y metas alcanzadas con su respectivo impacto en la estrategia definida y las dificultades, retos y oportunidades de mejora que se presentaron en cada uno de los procesos, dependencias y/o áreas de la institución.

La preparación general, así como su desarrollo se realiza conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, a las políticas, directrices, lineamientos y procedimientos internos y a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas formulada por la Entidad, la cual es publicada durante el primer trimestre del año como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la institución.

### 2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA

#### 2.1 Fecha y lugar de realización

---

La Dirección General Marítima bajo el entendido de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como escenario de dialogo por excelencia, llevó a cabo este evento en las ciudades de Barranquilla, Buenaventura y Bogotá, el 31 de marzo, 7 y 14 de abril respectivamente. Se presentó la gestión de la Autoridad Marítima durante la vigencia 2015, dicho escenario de dialogo fue organizado por el Grupo de Planeación, con el apoyo del Grupo de Coordinación

General, el Área de Comunicaciones Estratégicas, las Capitanías de Puerto de Barranquilla y Buenaventura y los Grupos de las Intendencias Regionales

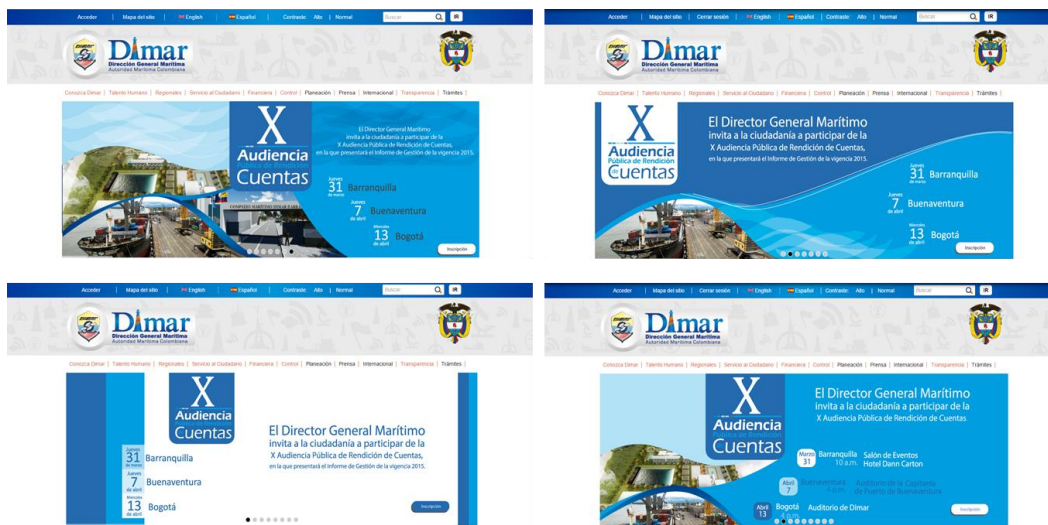
## 2.2 Alcance de la Rendición de Cuentas

La DIMAR presentó a los ciudadanos, sector marítimo, gremios, academia, entidades estatales y organizaciones sociales los resultados de la gestión de la Autoridad Marítima en el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2015.

## 2.3 Convocatoria

Desde el mes de febrero se realizó la convocatoria pública a la ciudadanía a través del portal web de la Entidad, generando un banner en la página principal y un espacio específico en el sitio de Control, donde se publica lo relacionado con la Estrategia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

La convocatoria fue realizada a través del Portal Web, redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, prensa y radio, donde el Señor Vicealmirante Pablo Emilio Romero Rojas Director General Marítimo invitó a la ciudadanía a participar en la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



## 2.4 Invitación

- **Mailing:**

Se realizó invitación vía mailing, a todas las direcciones de correo electrónico registradas en nuestras bases de datos en las ciudades de Barranquilla, Buenaventura y Bogotá.



- **Invitación directa:**

Se realizó una invitación directa al Gobierno Nacional, gremio marítimo, empresa privada, entes de control y autoridades regionales y locales a través del envío de 683 oficios personalizados por correo postal en las ciudades de Barranquilla, Buenaventura y Bogotá.

Identificador: 0044JRDV7FVABHJEPAJUYR8G4C8K  
Verifique la autenticidad del documento por la  
verificación registrada en: <http://verificacion.dimar.mil.co> o en: <http://verificacion.dimar.mil.co>



Bogotá, D. C., 09/03/2016

No. 29201601050 MD-DIMAR-GPLAD-AMEJC

Favor referirse a este número al responder

SEÑORA  
ANA JOAQUINA LORA CAMPO  
Carrera 57 72-25 Edificio Fincar Oficina 207/208  
BARRANQUILLA  
(ATLÁNTICO)

ASUNTO: Invitación X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección General Marítima

Cordialmente me permito invitarlo a la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Autoridad Marítima Nacional, que se realizará en las ciudades de Barranquilla, Buenaventura y Bogotá, así:

1. Barranquilla: 31 de marzo de 2016, 1000 am, Salón de Eventos del Hotel Dann Carlton
2. Buenaventura: 7 de abril de 2016, 0400 pm, Auditorio de la Capitanía de Puerto
3. Bogotá: 13 de abril de 2016, 0400 pm, Auditorio de la Dirección General Marítima

Si es de su interés participar en este evento me permito solicitarle confirmar su asistencia, o la de funcionarios que considere pertinente, al correo electrónico [rendicioncuentas@dimar.mil.co](mailto:rendicioncuentas@dimar.mil.co); lo anterior para fines de alistamiento.

Para su conocimiento podrá acceder al "Informe de Gestión 2015" en la página web [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co), link Control – Rendición de Cuentas.

Atentamente,

Vicealmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS  
Director General Marítimo

Documento firmado digitalmente



"Consolidemos nuestro país marítimo"  
Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

Página 1 de 1

- Publicación en el servicio de chat institucional.



Ilustración 1. Servicio de Chat Institucional

- SMS:  
Envío de un mensaje de texto a la base de datos de 574 números celulares con el fin de recordar la invitación realizada X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Ilustración 2. Mensaje de texto



- Mensaje de conmutador:  
Grabación y disposición de un mensaje de invitación en el conmutador de la Entidad en Sede Central y Unidades Regionales desde el 15 de marzo hasta el 7 de abril de 2016.

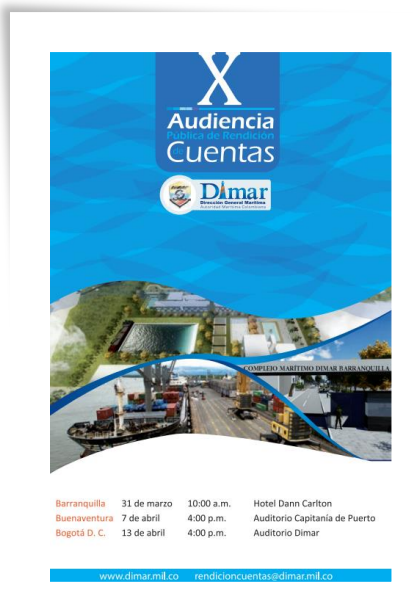
## 2.5 Disposición de información

---

Desde el mes de enero/16 se publicó el Informe de Gestión 2015, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía la gestión e inversión pública, de la forma en que se administran los recursos públicos y de su coherencia con el proceso planificador del país, del sector y de la Entidad.



En complemento al documento anterior, a partir del 31 de marzo fue publicado y socializado un resumen ejecutivo del informe de gestión.



## 2.6 Publicación del formulario de inscripción y preguntas para el evento

Con el propósito de garantizar la mayor participación de las entidades, ciudadanía y entes de control entre otros, la DIMAR, publicó en el Portal Marítimo Colombiano una invitación pública con 35 días calendario, previo a la realización del evento. Igualmente, se

establecieron diferentes mecanismos de inscripción como: inscripción por página web, invitación directa a través de correo electrónico, invitación telefónica, correo electrónico y redes sociales (Facebook y Twitter). Finalmente, se dispuso un link permanente de inscripciones y de formulación de preguntas.

Conozca Dimar | Talento Humano | Regionales | Servicio al Ciudadano | Financiera | Control | Planeación | Prensa | Internacional | Transparencia | Trámites |

Inicio / Gestión y control / Rendición de Cuentas DIMAR / 2015. / Inscripción X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

## Inscripción X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Viernes, Febrero 26, 2016 - 08:30

Seleccione la ciudad en que participará:

[Bogotá](#) [Barranquilla](#) [Buenaventura](#)

Su opinión es importante para nosotros

[Encuesta](#) [Preguntas frecuentes](#)

Twitter Dimar

Calendario

Lunes, Febrero 1						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29					

Encuestas de interés

Chat Online

**Inscripción X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Idioma Español

Barranquilla - 31 Marzo 2016

Nombre completo

Empresa

Cédula

Correo Electronico

Teléfono

Celular

Describe su propuesta, pregunta, recom...

---

**Inscripción X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Idioma Español

Buenaventura - 07 Abril 2016

Nombre completo

Empresa

Cédula

Correo Electronico

Teléfono

Celular

Describe su propuesta, pregunta, recom...

---

**Inscripción X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**

Idioma Español

Bogota - 13 Abril 2016

Nombre completo

Empresa

Cédula

Correo Electronico

Teléfono

Celular

Describe su propuesta, pregunta, recomendación, observación, sugerencia o felicitación

## 2.7 Encuesta temas a incluir en la Rendición de Cuentas

Desde el 26 de febrero se publicó una encuesta para que los ciudadanos a partir de los temas listados propusieran temáticas a tratar en la Rendición de Cuentas.

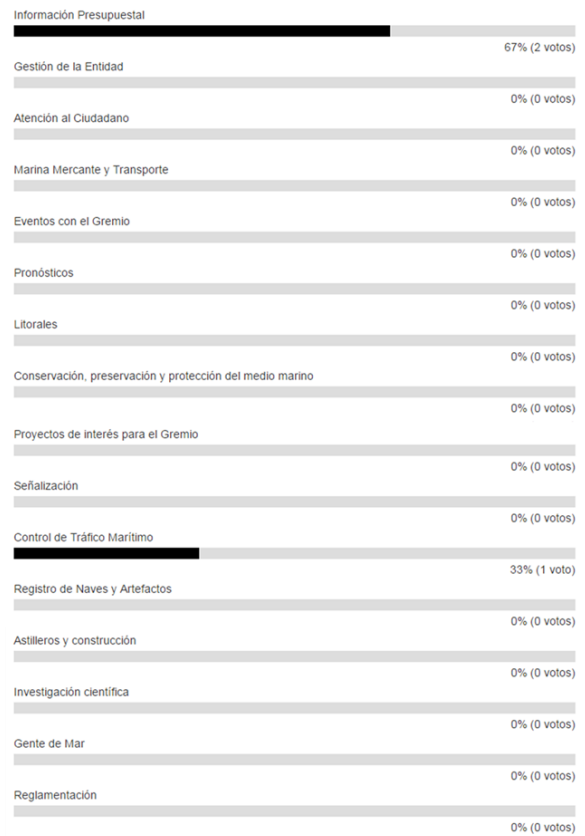
### ¿Qué tema le gustaría que se tratara en la Rendición de Cuentas de la Dirección General Marítima?

- Información Presupuestal
- Gestión de la Entidad
- Atención al Ciudadano
- Marina Mercante y Transporte
- Eventos con el Gremio
- Pronósticos
- Litorales
- Conservación, preservación y protección del medio marino
- Proyectos de interés para el Gremio
- Señalización
- Control de Tráfico Marítimo
- Registro de Naves y Artefactos
- Astilleros y construcción
- Investigación científica
- Gente de Mar
- Reglamentación

Votar

Idioma Español

### ¿Qué tema le gustaría que se tratara en la Rendición de Cuentas de la Dirección General Marítima?



Total de votos: 3

Idioma Español

Estrellas ★★★★★ Total de votos: 1 Califique nuestros servicios

### 3. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL EVENTO

La difusión de la audiencia pública fue desarrollada siguiendo la Estrategia de Comunicaciones formulada por el Área de Comunicaciones Estratégicas, la cual fue determinada a partir del análisis del tipo de información a divulgar, el público objetivo y el alcance del evento.

#### Fundamento Gráfico

Desde el 2010 se elaboró una propuesta gráfica que pretende ser actualizada todos los años y estandarizada para posicionar la rendición de cuentas de la Autoridad Marítima Nacional.



#### Piezas de divulgación

- Impresos:  
Se realizó impresión de 500 ejemplares del Resumen Ejecutivo Informe de Gestión 2015 para los asistentes a la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

#### Difusión del evento

- Redes Sociales:  
Difusión en las Redes Sociales Dimar (Facebook, Twitter e Instagram); el público interactuó de varias formas en nuestras redes sociales, de acuerdo a las publicaciones que se realizaron desde el 01 de marzo hasta el 13 de abril de 2016. De manera

adicional, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, apoyaron la difusión de la Audiencia, a través de sus redes sociales.

**Dirección General Marítima**  
Publicado por Hootsuite [?] · 27 de marzo a las 15:30 · [🌐]

Dimar los invita a participar en la 'X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2015'. <http://bit.ly/1Qlwdvr>



396 personas alcanzadas **Promoción no disponible**

Me gusta Comentar Compartir

Nancy Ovalle Pinzón y Harold Casas

Escribe un comentario...

**Dirección General Marítima**  
31 de marzo a las 10:50 · [🌐]

Momentos previos a la 'X Audiencia DIMAR 2015'. Registro y recepción de asistentes.



588 personas alcanzadas **Promoción no disponible**

87 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Mauricio Caballero y 2 personas más

Escribe un comentario...

**Dirección General Marítima**  
31 de marzo a las 10:36 · [🌐]

Se da inicio a la 'X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Autoridad Marítima Dimar'.



517 personas alcanzadas **Promoción no disponible**

Me gusta Comentar Compartir

Dania Lorena y 2 personas más

**Dirección General Marítima**  
31 de marzo a las 12:57 · [🌐]

Inicia ronda de preguntas por parte del personal asistente a la "X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas" en Barranquilla.



1028 personas alcanzadas **Promoción no disponible**

131 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Dirección General Marítima, Nancy Ovalle Pinzón, Luis Castellanos y 2 personas más

Escribe un comentario...

**Dirección General Marítima**  
7 de abril a las 18:47 · 🌐

Culminó satisfactoriamente "X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2015" en Buenaventura.

751 personas alcanzadas Promoción no disponible

Me gusta Comentar Compartir

Diana Paola Ausique Pedroza, Liliana Zoraida Espinel Hoyos y 10 personas más

Escribe un comentario...

**Dirección General Marítima**  
7 de abril a las 16:55 · 🌐

Subdirector de Marina Mercante expone la gestión en el año 2015

683 personas alcanzadas Promoción no disponible

66 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Oscar Mantilla Ruiz, Roberto Granados del C. y 3 personas más

Escribe un comentario...

**Dirección General Marítima**  
13 de abril a las 17:23 · 🌐

Grupo de Planeación Estratégica informa sobre Plan de Desarrollo, avances modelos de inversión.

672 personas alcanzadas Promoción no disponible

Me gusta Comentar Compartir

Nancy Ovalle Pinzón

Escribe un comentario...

**Dirección General Marítima**  
Publicado por Hootsuite (?) · 13 de abril a las 16:37 · 🌐

Subdirector de Marina Mercante expone gestión en el año 2015

273 personas alcanzadas Promoción no disponible

Me gusta Comentar Compartir

hecho Delgado y Andres Diaz Ruiz

Escribe un comentario...

- Radio:

A partir del día 10 de marzo de 2016 se inició la campaña de difusión con dos (02) cuñas a través de las 17 emisoras Marina Stereo de la Armada Nacional.

The screenshot shows the website for Radio Buenaventura 1240 A.M. The header includes the station's logo, the slogan "¡Nueva radio, Nueva generación!", and the affiliation "Emisora Afiliada a: CARACOL RADIO". There is a "Señal En Vivo" (Live Signal) indicator and the frequency "FM 1240". A navigation menu lists categories: INICIO, ACTUALIDAD, REGIONAL, JUDICIAL, ECONOMIA, INTERNACIONAL, DEPORTES, MISION, VISION, HISTORIA RADIO BUENAVENTURA, GALERIAS DE IMAGENES, GALERIA DE VIDEOS, and CONTACTENOS.

The main article is titled "HOY, RENDICIÓN DE CUENTAS DE DIMAR EN BUENAVENTURA". It is categorized under "Actualidad" and was published on Thursday, April 7, 2016, at 07:44. It has 232 views. Social media sharing options for LinkedIn, Twitter, Google+, and Pinterest are visible.

The article text states: "La 'X' Audiencia Pública de Rendición de Cuentas' de la Dirección General Marítima, Dimar, se realizará en el auditorio de la Capitanía de Puerto, a partir de las 4 p.m." It explains that the event aims to provide a space for participation and transparency with maritime guilds, local and national authorities, and citizens. The event will discuss projects and activities from 2015. Registration is open at <https://www.dimar.mil.co/content/inscripcion-x-audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas>. The article also mentions that questions will be answered during the event and that the consolidated results will be published on the Dimar website.

At the bottom of the article, there are navigation buttons: "< PREVIÓ" and "SIGUIENTE >".



- Boletines de prensa:  
Se elaboró y difundió los Boletines de Prensa No. 22 y 25, los cuales pueden ser consultados en el Portal Marítimo Colombiano a través de la siguiente ruta:  
<https://www.dimar.mil.co/content/boletines-2016>

#### 4. DESARROLLO DE LA X AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

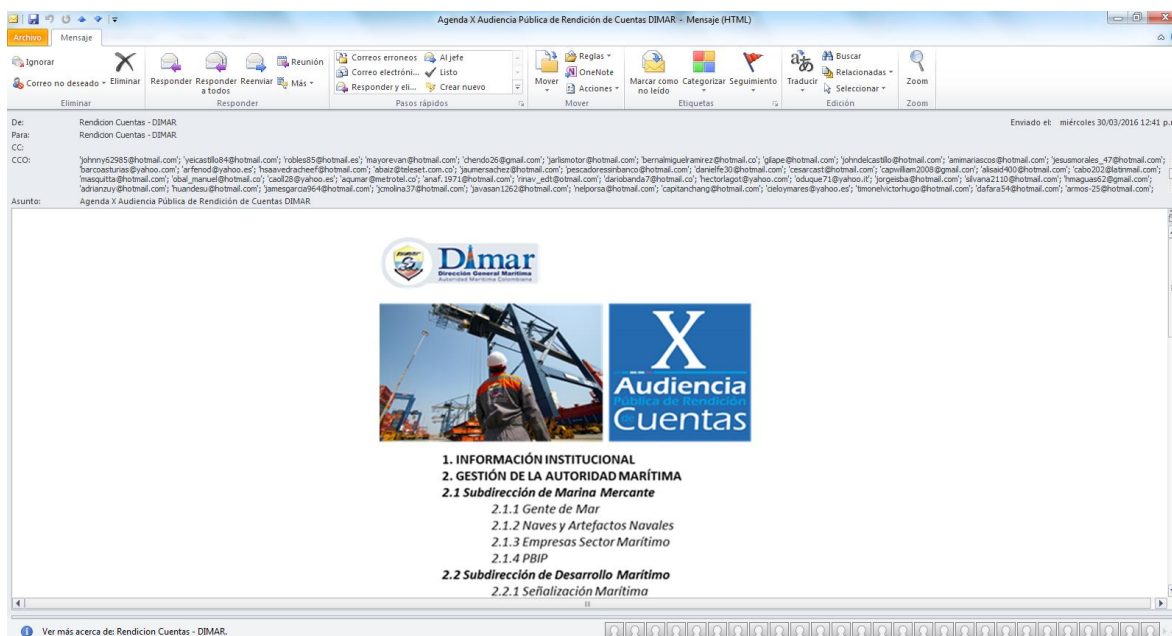
##### 4.1 Presentación temática de la Rendición de Cuentas

---

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
2. GESTIÓN DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA
  - 2.1 Subdirección de Marina Mercante
    - 2.1.1 Gente de Mar
    - 2.1.2 Naves y Artefactos Navales
    - 2.1.3 Empresas Sector Marítimo
    - 2.1.4 PBIP
  - 2.2 Subdirección de Desarrollo Marítimo
    - 2.2.1 Señalización Marítima
    - 2.2.2 Litorales y Áreas Marinas
    - 2.2.3 Investigación Científica Marina
  - 2.3 Área de Seguridad Integral Marítima
    - 2.3.1 Protección Medio Marino
    - 2.3.2 Seguridad Marítima
    - 2.3.3 Sistema Salvamento Marítimo
  - 2.4 Subdirección Financiera
    - 2.4.1 Área Financiera
    - 2.4.2 Informática
    - 2.4.3 Talento Humano
  - 2.5 Grupo de Planeación
    - 2.5.1 Plan Estratégico de Desarrollo
    - 2.5.2 Proyectos de Inversión
  - 2.6 Grupo de Asuntos Internacionales
    - 2.6.1 Escenarios
    - 2.6.2 Gestión Internacional
    - 2.6.3 Logros y resultados
  - 2.7 Grupo Legal Marítimo

- 2.7.1 Normatividad Técnica
- 2.7.2 Fallos emitidos
- 2.7.3 Defensa Judicial
- 2.7.4 Peticiones
- 2.7.5 Capacitación
- 2.8 Asuntos de Interés General
  - 2.8.1 Portal Marítimo Colombiano
  - 2.8.2 Plataforma SGDEA
  - 2.8.3 Sede Electrónica
  - 2.8.4 Implementación ASEPAC
  - 2.8.5 Publicaciones
  - 2.8.6 Aplicativo App
- 2.9 Grupo de Control Interno
- 3. PREGUNTAS
- 4. CONCLUSIONES
- 5. CIERRE

La agenda fue socializada a través del mecanismo de mailing a todas las personas que fueron invitadas por correo electrónico.



## 4.2 Barranquilla

---

Lugar: Salón de Eventos Hotel Dann Carlton

Fecha: 31 de marzo de 2016

Hora: 10:00 am





### 4.3 Buenaventura

---

Lugar: Auditorio de la Capitanía de Puerto de Buenaventura

Fecha: 7 de abril de 2016

Hora: 4:00 pm





#### **4.4 Bogotá**

---

Lugar: Auditorio de la Capitanía de la Dirección General Marítima

Fecha: 13 de abril de 2016

Hora: 4:00 pm



## 5. PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA CIUDADANÍA

### 5.1 Preguntas organizaciones sociales y comunidad

	<b>No.</b>
Desarrolladas Durante la Audiencia	16
Inscritas PMC, rendicioncuentas@dimar.mil.co	10
Inscritas en Barranquilla	15
Inscritas en Buenaventura	6
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>

## **Barranquilla**

1. ¿Cuál es la posibilidad de que nuestros estudiantes que ya tienen una formación bastante sólida en el área marítima puedan encontrar o servirles de apoyo a la Dirección General Marítima en cuanto a las actividades de inspecciones y eventualmente visitas a las unidades con el propósito que sirvan de refuerzo a las actividades que ustedes desarrollan teniendo en cuenta que hay mucha actividad marítima y el recurso humano que tiene DIMAR es escaso?, pues acá tenemos ese grupo de personas bien estructurados porque nuestros docentes son oficiales y suboficiales en uso de guardia activo de la marina colombiana.

### **Profesor y Estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe**

#### **Respuesta:**

- Las posibilidades son todas, mientras no se tenga un vínculo laboral ya que por temas de presupuesto no es permitido. Pero bajo el modelo de práctica como lo hace el SENA con todas las entidades, es perfectamente viable. Es una buena iniciativa, en tal sentido, es necesario revisar los perfiles de los inspectores, frente al de los estudiantes y realizar mesas de trabajo para realizar la coordinación respectiva.
2. El sistema offshore y el anuncio del arribo de una embarcación de gas licuado para Cartagena que estará llegando a la estación portuaria el Cayao supuestamente se habla fechas entre el 30 de septiembre 30 de Octubre, infortunadamente pareciera que no tuviésemos capacitación hacia el personal que va a estar tripulando esa nave a cargo de tripulación colombiana, es un barco que viene con bandera extranjera, pero estamos a seis meses, a ver capitán que se hace por favor con respecto a esa capacitación porque en seis meses vamos a tener, hay que buscar ya la aplicación del Decreto 2324 que nos habla de un 80% de tripulación colombiana y un 20% de extranjera y no queremos que cuando llegemos allá y esté solicitando a la DIMAR hagan una petición en el sentido que permanezca el barco con bandera extranjera porque no vamos a tener tripulación colombiana, en base a eso y a otras inquietudes más que tenemos a nivel de entes DIMAR solicitamos al Capitán Garcia a ver qué posibilidad prontamente podamos tener una reunión con él y su grupo en Cartagena o Barranquilla con nuestra gente de mar.

**Respuesta:**

Es de conocimiento de la Alta Dirección del proyecto que tiene el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas sobre los hallazgos de gas, por tal motivo, es un reto que tiene no solamente DIMAR sino toda entidad que tiene la necesidad de crecer ante esa demanda que nos depara las nuevas oportunidades y los nuevos hallazgos que tiene Colombia en este tema de hidrocarburo, por tal motivo la mesa trabajo es válida y se estará citando.

Adicionalmente en la Estación Portuaria El Cayao se está trabajando en la definición del perfil del personal que se necesita en este tipo de embarcaciones. El compromiso de DIMAR es publicar en todas las capitanías el(los) perfil(es) que se debe(n) tener a bordo. Se recomienda a los jóvenes revisar la oportunidad que tienen con respecto a estos nuevos perfiles.

3. Nosotros hemos visto con mucha preocupación en esta rendición de cuentas que el tema tangencial que siempre nos ha ocupado a nosotros y que tiene que ver netamente con nuestra capacitación que se ha obviado, se emitieron unas preguntas y esperamos que se respondan. Mi inquietud va encaminada a las demora en la respuesta que se nos dan muchas veces, el año pasado desde principio de año tuvimos reuniones con el señor director general marítimo, en dos ocasiones nos reunimos con el señor capitán Garcia, después de esas reuniones se han hecho unas propuestas de nuestra parte sobre todo lo que tiene que ver con los ciclos propedéuticos para nosotros poder aspirar en algunos años a ser oficiales de la categoría B restringido , si nos hubiera gustado o nos gustaría que se concretara una reunión con el personal de gente de mar en lo posible en la ciudad de Cartagena donde tenemos más problemas y más afluencia tiene.

**Oscar Quintana**  
**Asociación de Egresados Náuticos**

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta la solicitud se definirá una reunión en la ciudad de Cartagena con el fin de aclarar inquietudes y las relacionadas con el decreto que comentó el señor capitán Garcia y Dr. Alejandro Garcia, 526. Es importante revisar la norma,



plantear acciones, recibirlas, pero se debe tener claridad que las respuestas no son inmediatas debido a que deben soportarse en la norma. Por lo tanto se estará dando parte del tema en la mesa de trabajo.

4. Una pregunta muy precisa, con referencia al tema de protección. ¿En qué parte del código del ISPS (PBIP) de que el OPB de la embarcación debe ser oficial por límite?

**Ricardo Erazo**  
**Asociación de Egresados Náuticos**

Respuesta:

La norma que establece los requisitos de reconocimiento de los Oficiales de Protección es: Decreto 730/04, Capítulo VII, Título II, Gestión de Protección del Buque.

Oficial de Protección del Buque.

ARTÍCULO 22. El oficial de protección del buque es la persona designada por la compañía para gestionar, mantener y evaluar continuamente el plan de protección del buque. Igualmente estará encargado de la coordinación con los Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias.

ARTÍCULO 23. Para inscribirse como Oficial de Protección del Buque deberá cumplir los siguientes requisitos:

Ítem	Requisitos
1	Tener título de oficial de altura categoría "A" con mínimo tres (3) años de experiencia a bordo de buques.
2	Aprobar el curso modelo OMI 3.19 en protección marítima en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, los cursos realizados en el exterior deberán ser homologados por la Autoridad Marítima Nacional.

5. Vemos que la consulta previa es responsabilidad del Ministerio de Interior está haciendo injerencia sobre todo en todo en las áreas donde se tiene influencia en los diferentes entes, específicamente en el área de la capitanía de puerto de Santa Marta que en zonas de proyectos, en playas de tipo temporal en algunas áreas el Ministerio del Interior le responde a un solicitante que esa área necesita consulta

previa y a otro usuario que hace la misma solicitud le contesta a uno que sí y otro que no sobre la misma área, esto no es injerencia Dimar, pero si en el procedimiento final para otorgar la concesión Dimar no sabe qué hacer, porque hay dos solicitantes al cual el Ministerio del Interior a uno le dijo que sí y al otro dijo que no, ¿qué condiciones han revisado ustedes al respecto?

Respuesta:

En ese tema se ha revisado con el Ministerio del Interior y se ha vislumbrado la necesidad de reglamentar al interior del ministerio de cómo manejar los temas de consulta previa. Hemos visto que eso ha venido frenando ciertas iniciativas alrededor de la problemática, no solamente en este tema sino también con los demás miembros de la administración marítima.

Entre otros temas se observa la necesidad de reglamentar una circular conjunta en la que cada cual (entidad) se obliga en cuanto se presenta un requerimiento a seguir un procedimiento y responder en esos tiempos. Esto se alinea a la misión de la DIMAR que establece como objetivo definir acuerdos de nivel de servicios (tiempos de respuesta), sin embargo estos tiempos no se pueden comprometer frente a un requerimiento del usuario cuando la gestión depende de la respuesta de otra entidad. Para ello se continúa trabajando en el tema.

### **Buenaventura**

6. Como encontrar una solución para el problema actual existente en relación a la limitación del tonelaje, para los pilotos prácticos de segunda categoría ante la reducción del arribo de barcos de diez mil toneladas.

### **Capitán Alain Jair Buitrago Pinzón (Piloto práctico)**

Respuesta:

En DIMAR se conoce la normativa que exige el número de maniobras en buques de diez mil toneladas, por lo que se esté trabajando con el Señor Capitán Pareja para ver cómo se puede cambiar esa norma. Por lo anterior se hace la invitación a iniciar unas mesas de trabajo con los pilotos con el fin de obtener aportes para modificar la norma, en la cual se dé la oportunidad de participación a los pilotos jóvenes.

7. En conjunto con el Ministerio de Comercio Exterior, ¿se ha promovido una nueva regulación respecto a la libre platica anticipada, sabe DIMAR como va la firma de dicha resolución o decreto?

**Cesar Augusto Contreras**

Respuesta:

En el año 2014 se hizo un trabajo interinstitucional con diferentes ministerios, específicamente con el ministerio de salud, instituto colombiano agropecuario donde se obtuvo como primer paso una circular externa conjunta para la reglamentación con respecto a la libre platica, que a nivel de gobierno nacional se concreta en decreto. A lo que corresponde a la Dirección General Marítima y en cabeza del Ministerio de Defensa se continúa con el trámite de aprobación del decreto, las cuales involucran instancias de aprobación.

8. ¿Quisiera saber si existe alguna forma de conocer el de la nueva regulación respecto a la libre platica anticipada, para poder dar aportes u observaciones al documento?

Respuesta:

El decreto se ha gestionado en diferentes ministerios permitiendo recoger los diferentes puntos de vista, lo cual a su vez ha contribuido a generar un buen ambiente para su aprobación. De igual forma se tomará nota de su publicación y cualquier inquietud será llevada a las mesas de trabajo intersectorial que se están trabajando.

9. ¿Hay algún plan de trabajo para llegar a obtener "Libre platica anticipada"?

Respuesta

La DIMAR a través de la subdirección de mar participó en los años 2013 y 2014 en el trabajo de la circular, mediante una socialización a nivel nacional en todos los puertos que como resultado tuvo la base del decreto. Este trabajo está soportado en actas, sin embargo se debe revisar con la parte jurídica la publicación. Es importante reiterar que la circular a aprobar se divulgó a nivel nacional en todo el sector, a través de un recorrido de cinco meses puerto por puerto, las observaciones

realizadas en cada socialización quedaron en la circular que firmaron las instituciones y de esa misma circular se obtuvo el decreto.

10. Cuando puede estar disponible las cartas de la bahía de buenaventura vía electrónica.

Respuesta:

Las celdas están publicadas en la capitanía.

11. ¿Qué injerencia tiene DIMAR ante la ANI para los programas de dragado de los canales de acceso?

Respuesta:

La ANI no es la responsable de los dragados, básicamente la ANI con las contrapartidas que pagan los puertos adelanta los programas y hace las inversiones. En conclusión el responsable de los dragados es el INVIAS, cuando no tiene recursos recurre a la ANI y toma las contraprestaciones de los puertos y draga. La injerencia de Dimar se ve reflejada en los temas de seguridad, es decir, que los dragados no solo tiene que ver con profundidad, sino también anchos de canales, tipo de buques que entran, la señalización y el control posterior a.

Cabe mencionar que las modificaciones técnicas de los canales no se pueden llevar a carta náutica hasta que el centro de servicio hidrográfico de Dimar hace la verificación con los estándares, una vez este proceso se ejecute es cuando el canal se vuelve público y se le da la aceptación a través de la generación la carta náutica. Este proceso se está afinando en el CONPES con el fin de establecer los roles y responsabilidades de acuerdo a la ley.

Con planeación nacional se acaba de firmar un contrato con holandeses en el que se planea elaborar el CONPES de desarrollo de acceso y canales portuarios en el cual se contemple dragado, diseño de canales. Dimar hace parte de ese proceso con el fin de verificar y tener una proyección de lo que requiere cada puerto.

12. Sobre la señalización, creo que hay una buena gestión de señalización aquí en el pacifico, pero me encamino más a lo que me compete como representante de un gremio, y es que el sector de cabotaje, prácticamente toda su operación que tiene

hacia la costa pacífica tanto al norte como al sur, en señalización estamos un poquito quedados, hay una referencia como como la boya de Bazan, tenemos referencia la boya de Guatu, tenemos una señalización entrando a Timbiqui igualmente a Tumaco pero tenemos aproximadamente en la parte sur una altura aproximadamente un 70% de toda esa área sin señalización solo le pido a la autoridad que puede ser en otro ambiente en otro escenario indicarle exactamente toda esa área sin señalización con el fin que evalúen si es practico hacerlo, contribuyan a que estas embarcaciones de cabotaje que son las que suministran directamente el producto interno, es decir toda la operación aquí en el pacifico, o para la gente del pacifico brindar un apoyo en la señalización para que podamos ejercer un poquito más esa labor en cuestiones de seguridad para el navegante

**Ariel Torres**

### Respuesta

Se propone analizar las propuestas que usted tiene para compararlas con el plan cartográfico que tiene DIMAR con el fin de evaluar si cubre las necesidades del gremio de navegantes en el norte costero, en ese caso evaluamos y replanteamos. Para ello se solicita realizar una mesa de trabajo de señalización entre las áreas subdirección de mar y planeación y el representante del gremio para analizar la propuesta.

También es importante mencionar que se está trabajando arduamente en el proyecto de acuapista, para garantizar el tema de seguridad que no se tenía contemplado.

13. En el ordenamiento que tiene la DIMAR, que aplica para el sistema de cabotaje, hay ciertas cosas que son relevantes, es decir en todo lo que tiene que ser operativo, acá en mar, corresponde en relación con guardacostas, se le piden ciertas exigencias a las embarcaciones que hacen el tráfico de cabotaje en el pacifico, voy a mencionar cuatro puntos relevantes que quedaran posiblemente para una mesa de trabajo que en reuniones pasadas se ha pedido al señor capitán, yo transmito la información de todos los usuario y también me afecta personalmente porque también soy usuario. Piden pasillos en cubierta, piden pasillos de las embarcaciones libres que transportan carga y pasajeros, espacios en bodega para hacer revisiones, le piden la línea de francogordo que es una línea reglamentaria que se implementaron a los

barcos para liberar la carga para que estos no vayan muy cargados, pero parece que esa dirección se ha perdido un poco y también hay un tema de las balsas salvavidas que les estaban pidiendo a las embarcaciones que fueron reemplazadas por botes y ahora están implementadas las balsas, así como se le solicita a las barcos de cabotaje implementar un traje de bombero, les piden el sistema de identificación automática, estas y otras cosas quería poner en consideración simplemente para que la autoridad en cabeza de Dimar se empiecen a analizar esos aspectos que tienen que ver con el tema de cabotaje.

Respuesta:

Es importante hacer la anotación sobre las mesas de trabajo: hace unos días se canceló por tema de paros la reunión que estaba concertada, a esta reunión se había invitado asesores de la sede central con el fin de darle un mayor nivel a la mesa de trabajo. Actualmente se está gestionando para encontrar nuevamente la fecha adecuada y así llevar a cabo la reunión.

Con relación a la lista de requerimientos que acabas de mencionar, se debe resaltar que todos están muy bien fundamentados en razones de seguridad marítima, sin embargo estos requerimientos se pueden analizar en la mesa de trabajo.

A la par la capitanía desea que se inicie una campaña de la mano del gremio de cabotaje para que se incluya el tema de calidad en nuestro sistema de comunicación y comercio, considerando que las líneas de cabotaje son las que mantienen vivas la comunidad del pacífico colombiano que salen de Buenaventura; sin embargo para salir deben cumplir con las normas. El problema radica en las verificaciones ya que afectan la seguridad, por ello se requiere por parte del gremio que genere confianza para que así la autoridad le de la mano y lo apoye.

### **Bogotá**

14. ¿Ha preparado Dimar dentro de la argumentación del uso pacífico y soberano de los espacios marítimos del archipiélago algún documento en el que se muestre y demuestre a la corte internacional de justicia el levantamiento cartográfico la asignación y registro de la toponimia cartográfica ante la OHI en Mónaco?

Respuesta:

Si, todas las cartas que se han levantado y entregado al servicio de la comunidad cumplen los estándares de la OHI, por lo tanto cumplen con los estándares internacionales. Existe otra serie de trabajos de acuerdo a su inquietud, que también se han desarrollado dentro del servicio y que se han entregado al Gobierno Nacional dentro del tema de la defensa ante la HAYA.

15. ¿Cuenta ya Dimar con la definición de las líneas de base recta que correspondan a la delimitación del archipiélago de San Andres y Providencia?

Respuesta:

DIMAR presentó propuesta de líneas de base; corresponde sin embargo al Gobierno Nacional, decidir sobre las mismas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1119 del 17 de junio de 2014; en donde se modifica la referencia a “cartografía náutica oficial de la República de Colombia” por la de “mapas oficiales de la República de Colombia”, como corresponde a la naturaleza del asunto, y a la jurisdicción de entidades del Estado. Adicionalmente, respecto a la publicidad de los mapas oficiales, contenida en el parágrafo del artículo 4, se estableció que: “La publicación de los mapas temáticos oficiales correspondientes se hará una vez el Gobierno Nacional haya publicado el Decreto por el cual se establecen los puntos y líneas de base...”

La información relacionada con las líneas de base del Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia por ahora es reservada y confidencial mientras el Gobierno Nacional no las publique en un Decreto. La Dirección General Marítima no tiene la competencia de dar su publicidad. Es información que hace parte de la defensa de la demanda de Nicaragua contra Colombia en la Haya.

16. ¿Cuál es la responsabilidad de DIMAR en cuanto a las operaciones de petróleo y gas costa fuera en las áreas de desarrollo de los proyectos existentes y venideros en cuestión de regulaciones, permisos, idoneidad de personal inspector para las operaciones, etc.?

Respuesta:

La responsabilidad de DIMAR en cuanto a las operaciones de petróleo es el direccionamiento y control de todas esas actividades, verificando la seguridad integral, la protección al medio ambiente marino. La vinculación y formación de la gente que va a tripularlas, se hará a través de las escuelas de formación en Colombia o mediante la verificación de títulos extranjeros que estén validados en los acuerdos internacionales. De los desarrollos existentes y venideros sabemos que en Colombia no hay una norma que establezca la reglamentación offshore y se viene trabajando con el sector en la formulación de un protocolo de actuación validado por todo el gremio y entregado para que la unidad de gestión de riesgos lo establezca en el plan nacional de contingencias. También se está trabajando en otros temas de reglamentación, validándola con el sector para ser competitivos con respecto a los referentes internacionales. Adicionalmente el señor Almirante ha realizado visitas al Reino Unido en materia de offshore y se tiene pendiente otras visitas de acompañamiento en estos niveles para que Colombia no se quede rezagada en este nuevo reto de reglamentar el tema de offshore para el país.

En la parte de capacitación, formación y entrenamiento Dimar ubica a Cartagena como el punto focal en la parte de formación y por eso la Escuela Naval está trabajando con la Universidad de Escocia con el fin de hacer convenios y traer formación en maestrías en offshore. En la parte de entrenamiento, actualmente hay dos países que están presentando propuestas para centros de entrenamiento en Barranquilla, esto se alinea con el proyecto “Las Flores” que actualmente se está desarrollando con el fin que en esa parte quede el centro de entrenamiento para todo el tema relacionado con offshore.

#### 5.1.1 Preguntas inscritas en el Portal Marítimo Colombiano, [rendicioncuentas@dimar.mil.co](mailto:rendicioncuentas@dimar.mil.co)

1. Razón para requerir a las embarcaciones existentes, algunas con más de 20 años de construcción, pruebas y documentos que presentaron o debieron presentar a su matrícula por primera vez, como son arqueo, francobordo, cálculos de estabilidad.

Respuesta:

Con relación a este interrogante, con la expedición del Reglamento Nacional de Catalogación, Inspección y certificación, se hace necesario que toda la flota nacional fuera catalogada en concordancia con los grupos y subgrupos allí establecidos,



se establece de la misma manera la certificación utilizando el sistema armonizado de certificación el cual con base en la catalogación existente requiere una periodicidad para realizar la expedición de estos certificados, por lo que se hace necesario que las matrículas y los certificados estén acordes con la normatividad vigente.

Esta armonización permitió a la Autoridad marítima poder saber cuáles naves estaban activas y cuales no a pesar de figurar con una matrícula.

Durante el periodo mencionado en la pregunta muchas naves han efectuado modificaciones, a sus condiciones técnicas iniciales, por lo que se hace necesario que se realicen para mantener sus condiciones de seguridad.

2. Se hace urgente estudiar mecanismo para que no hayan devoluciones a los varios meses de radicados o trámites eternos hasta más de un año para resolver.

Respuesta:

Con relación a las tarifas se de los inspectores inicialmente estaba vigente la resolución 354 de 2000, que fue modificada de manera parcial por la resolución 703 de 2012, posteriormente luego de un exhaustivo trabajo de investigación y modelación fue establecida la resolución 371 de 2015 mediante la cual se establecen las tarifas de los servicios de inspección y certificación en navegación.

Es necesario recordar que los inspectores marítimos a partir del segundo semestre de 2015 son funcionarios de la Autoridad Marítima lo que ha permitido generar un control estricto y estandarización de las tarifas de las inspecciones para certificación.

3. Instruir más a los actuales peritos, cada uno pide o aplica criterio diferente al aplicar lista de chequeo.

Respuesta:

Con relación a las tarifas se de los inspectores inicialmente estaba vigente la resolución 354 de 2000, que fue modificada de manera parcial por la resolución 703 de 2012, , posteriormente luego de un exhaustivo trabajo de investigación y modelación fue establecida la resolución 371 de 2015 mediante la cual se establecen las tarifas de los servicios de inspección y certificación en navegación.

Es necesario recordar que los inspectores marítimos a partir del segundo semestre de 2015 son funcionarios de la Autoridad Marítima lo que ha permitido generar un control estricto y estandarización de las tarifas de las inspecciones para certificación.

4. Nunca se le contestó a los armadores de Buenaventura que pidieron revisión de honorarios periciales.

Respuesta:

Con relación a las tarifas se de los inspectores inicialmente estaba vigente la resolución 354 de 2000, que fue modificada de manera parcial por la resolución 703 de 2012, posteriormente luego de un exhaustivo trabajo de investigación y modelación fue establecida la resolución 371 de 2015 mediante la cual se establecen las tarifas de los servicios de inspección y certificación en navegación.

Es necesario recordar que los inspectores marítimos a partir del segundo semestre de 2015 son funcionarios de la Autoridad Marítima lo que ha permitido generar un control estricto y estandarización de las tarifas de las inspecciones para certificación.

**Cielo Diaz Agudelo**  
**Cielo Mares**

5. Informe de conceptos técnicos de colocación de boyas y señalización en áreas arrecifales coralinas para prevenir encallamientos y destrucción de corales sea por anclaje of tránsito de barcos.

Respuesta:

De acuerdo a la IALA, las marcas especiales se utilizan para indicar un área o característica especial cuya naturaleza puede ser evidente a partir de la referencia a un gráfico u otra publicación náutica. No están destinadas en general a marcar canales u obstrucciones en lugares donde el MBS ofrece alternativas adecuadas.

Aunque no se encuentren guías o manuales explícitos para la señalización de Áreas Arrecifales, esas Áreas se encuentran demarcadas en las cartas náuticas las cuales son una herramienta del sistema de Ayudas a la Navegación.

**Nohora Galvis**

6. Leído el informe de gestión 2015, noto que no tiene relevancia alguna en aspectos de Gente de Mar, es decir, en el año 2015 se realizó dos o tres encuentros con representantes de la Gente de Mar en Cartagena y dos o más en Bogotá donde se trataron aspectos de mucha importancia para nosotros, aspectos que vemos siguen pendientes en el panorama Marítimo Colombiano, entre otros:

6.1 Ciclos propedéuticos para capacitación y/o ascenso de los Oficiales con Restricción.

6.2 Presencia de Naves de Bandera Extranjera en el territorio marítimo por lapsos de tiempo mayor a 6 meses y que no cumplen con la normatividad marítima relacionada con la tripulación colombiana.

6.3 No aceptación de Cursos OMI realizados en Institutos extranjeros para obtener el Certificado de Suficiencia.

Respuesta:

Ciclos propedéuticos para capacitación y/o ascenso de los Oficiales con Restricción.

Esta es una iniciativa de la Dirección General Marítima que busca fortalecer los aspectos propios del desarrollo profesional de la Gente de mar colombiana. Todo lo que ello conlleva está siendo incluido en la actualización del Decreto 1597/88, actual parte 4 del Decreto Único Administrativo del Sector Defensa No. 1070/2015, y al finalizar, tendrá también la aprobación correspondiente del Ministerio de Educación Nacional.

Presencia de Naves de Bandera Extranjera en el territorio marítimo por lapsos de tiempo mayor a 6 meses y que no cumplen con la normatividad marítima relacionada con la tripulación colombiana.

A la fecha no se tiene información de naves de bandera extranjera que incumplan con la normatividad colombiana por las siguientes consideraciones:

1. Las naves que actualmente cuenta con permiso de bandera extranjera son embarcaciones especializadas tales como, buques de investigación científica, prospección sísmica, de posicionamiento dinámico, etc. para las cuales no existe

tripulación colombiana con la idoneidad y experiencia necesaria para tripularlas y operarlas de manera segura.

2. Las embarcaciones con permiso, una vez se acerca el vencimiento del permiso, realizan maniobras para salir de aguas Jurisdiccionales colombianas con lo que borran el tiempo de estadía y de ser necesario vuelven a ingresar lo que representa un nuevo permiso.

No aceptación de Cursos OMI realizados en Institutos extranjeros para obtener el Certificado de Suficiencia.

Desde luego que la Autoridad Marítima Nacional si acepta los cursos modelo OMI certificados por Centros de Entrenamiento extranjeros. Tales certificados pueden ser presentados para adelantar los trámites para obtención de títulos de navegación.

Lo que si no es posible es extender “Certificados de Suficiencia” sobre cursos tomados en el exterior. Lo anterior en razón a que como lo establece el Convenio STCW/78 Enmendado, Regla I/10, se requieren acuerdos de entendimiento entre Autoridades Marítimas para extender reconocimientos a Centros de Formación y/o Capacitación fuera de las fronteras nacionales.

**Oscar Ramón Quintana Marrugo**  
**Asociación de Egresados Náuticos de Colombia**

7. En primera instancia, felicitar a todo el personal de DIMAR por el trabajo que realizan a diario representando a la Autoridad Marítima Nacional.

La Jurisdicción de DIMAR sobre el rio Magdalena es hasta el Kilómetro 22. En los proyectos de expansión de la navegabilidad de este rio, está planeado que la jurisdicción de DIMAR como autoridad marítima se extienda también?... de ser positivo. Qué tipos de instalaciones, naves de control, centros de investigación, ayudas a la navegación, estaciones de pilotos, estaciones de radio y sobre todo personal se implementará?

Respuesta:

En primera instancia nos permitimos indicar que la Jurisdicción de DIMAR sobre el río Magdalena corresponde con:

LEY 1242 DE 2008, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones:

“Artículo 11,

Parágrafo 1°. La vigilancia y control que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones Fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Ministerio de Transporte y a sus Inspecciones Fluviales según la ley, la Dirección General Marítima DIMAR del Ministerio de Defensa Nacional y la Armada Nacional ejercerán el control del tránsito fluvial, en los últimos 27 kilómetros del río Magdalena y en la bahía de Cartagena.”

DECRETO LEY 2324 DE 1984, Por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria.

“Artículo 2° Jurisdicción.

1. Río Magdalena: Desde la desembocadura en Bocas de Ceniza hasta 27 kilómetros aguas arriba.”

En relación a los proyectos de expansión de la navegabilidad del río Magdalena, en caso de que estos se presenten, La Dirección General Marítima en relación a sus funciones, desarrollará las actividades y reorganización interna requerida en su modelo de operación, con el fin de asumir estos retos y aportar al desarrollo fluvial del País.

8. ¿En qué forma se están viendo reflejados los impuestos que pagamos en el ámbito portuario?

Respuesta:

DIMAR recauda dos Tasas: Seguridad Marítima (SEMAR) y Fondeo. Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el

Estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

El servicio de Seguridad Marítima lo define el artículo 2° de la Resolución 264 de 2014: “Para efectos de la tasa materia de la presente resolución, se entiende que la seguridad marítima comprende, en virtud de las obligaciones como estado ribereño, estado de pabellón y estado rector del puerto, el control de la navegación en aguas jurisdiccionales, las medidas de seguridad de las naves y artefactos navales, las inspecciones a las mismas, el control de tráfico marítimo, las ayudas a la navegación, la evaluación de las competencias de los marinos y los sistemas de respuesta de emergencias que se encuentren bajo competencia de la Dirección General Marítima.”

La maniobra de Fondeo consiste en dejar caer al fondo del mar el ancla y su cadena de forma que el barco quede inmóvil y seguro. Las tarifas están determinadas en la Resolución 017 de 2007.

De acuerdo con la normatividad, el recaudo de SEMAR y Fondeo tienen como destinación la recuperación del costo por la prestación del servicio.

Los pagos que realizan los usuarios producto de las tasas mencionadas se ven reflejados en la inversión que realiza DIMAR en la señalización marítima de todos los canales navegables a nivel Nacional y de todas las áreas marítimas y fluviales, la construcción y mejora de las estaciones de control de tráfico marítimo como ayuda a la seguridad integral marítima, la adquisición de equipos como ayuda a la investigación para la seguridad marítima, la mejora de herramientas de comunicación y trámites del ciudadano entre otras.

**Lauren Ailin Martínez Consuegra**  
**Corporación Universitaria Reformadadiente**

9. De qué forma la DIMAR puede ayudar en el tema del uso del puerto a las empresas pequeñas.

Respuesta:

Este es un tema que se está trabajando con el ministerio de transporte y Superpuertos en aras de apoyar la industria marítima y portuaria como parte de los temas de facilitación.

**Norah Paternina Molina**  
**Acuicultura Lagomar**

10. Sería importante se nos informara sobre la participación de DIMAR en la implementación del OFFSHORE en Colombia, incluyendo aspectos relacionados con la construcción de la primera terminal de regasificación y proporcionalidad de tripulación colombiana a bordo del barco gasero "HOEGH GRACE" el cual según declaraciones del Sr Gerente de la sociedad portuaria " El Cayao" estará arribando a Cartagena entre el 30 de septiembre y 30 de Octubre de 2016.

Respuesta:

En lo concerniente a la proporcionalidad de tripulación colombiana a bordo del barco gasero, la gente de mar colombiana debe tener presente que existe una normatividad internacional exigible para tripular naves de este tipo, para lo cual deberá prepararse y acreditarse conforme a las exigencias en la Norma. La preparación de la gente de mar debe darse conforme al convenio internacional STCW/78 enmendado y en centro de formación y capacitación avalado por la Dirección General Marítima.

**Miguel Angel Sanchez Enciso**  
**Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte ITF**

### 5.1.2 Preguntas inscritas en la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Barranquilla

1. ¿Es obligatorio que las embarcaciones menores lleven AIS?  
¿Se empezará a evaluar la aplicación del STCW a partir del 31 de enero de 2017?

Respuesta:

De acuerdo con el Reglamento de Catalogación, Inspección y Certificación de Naves y Artefactos Navales de bandera colombiana, Resoluciones 220/2012 y 415/2014, anexo A, Literal E-28, el Sistema de Identificación Automático – SIA (AIS por sus siglas en inglés)

es exigible a todos los grupos de naves, excepto motos náuticas y naves de menos de 5 m de eslora y que no se le aplique un sistema (batería) de energía que alimente el equipo.

En cuanto a la aplicación del STCW se informa que desde el año 1981 se está aplicando el SCTW/78 enmendado conforme a la Ley 35 de 1981 por medio de la cual se adoptó el mencionado convenio.

**Oiden Araque**  
**Dragados Hidráulicos**

2. ¿Cuánto se recaudó por faros y boyas en 2015?  
¿A dónde va el recaudo de faros y boyas?

Respuesta:

El Decreto 2836 de 2013 derogó el Decreto 732 de 1979 que establecía el cobro de “Faros y Boyas”. Mediante la Resolución 264 de 2014, en desarrollo del Decreto 2836 de 2013, se implementó la tasa de Seguridad Marítima. Por este concepto durante la vigencia 2015 se recaudaron \$83.051.489 (miles de pesos).

La Dirección General Marítima es una Entidad “Recursos Nación Sin Situación de Fondos”, lo que quiere decir que no recibe recursos del Tesoro Nacional y por lo tanto debe ser generadora de sus propios recursos. Por lo tanto el recaudo de SEMAR se destina a la recuperación del costo por los servicios prestados, valores reflejados en las cuentas que maneja DIMAR.

**Enrique Ciquereca Otero**  
**Consultor**

3. ¿Ha visionado DIMAR en la posibilidad de asesorar al gobierno en la creación de una flota de marina mercante en el país, en pro de la economía del mismo?  
¿Qué está haciendo DIMAR con el gran problema de sedimentación y contaminación del canal del dique?

Respuesta:



Si bien no es responsabilidad de la Autoridad Marítima la creación de una Flota mercante en el país, porque es una decisión netamente política y comercial, ya que se requieren acciones de carácter impositivo, del otorgamiento de créditos blandos para motivar industriales o armadores que ya existen y que tienen naves en países con bandera de conveniencia, caso de Panamá.

Respecto a que está haciendo DIMAR con la sedimentación y contaminación del canal del dique, nos permitimos aclarar que esta es competencia de Cormagdalena, Invías y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

**Alex David Maza Díaz**  
**Universidad Autónoma del Caribe**

4. ¿Por qué las capitanías de puerto no cuentan con publicaciones náuticas disponibles?  
Cartografía y convenios?

Respuesta:

La Dirección General Marítima cuenta con dos sistemas para la adquisición de productos: Un usuario desde cualquier lugar del País podrá acceder al Portal Marítimo <https://www.dimar.mil.co/> y en la sección Tienda Virtual podrá consultar los siguientes productos:

- Cartografía Náutica
- Especies Venales
- Libros Y Publicaciones
- Matrículas
- Servicios
- Trámites de Gente de Mar y Naves.
- Trámites de Investigación y Señalización Marítima
- Trámites de Litorales y Áreas Máquinas.
- Trámites de Transporte Marítimo.

De igual forma, un usuario desde cualquier lugar del País podrá acceder a la página de nuestro Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH <http://www.cioh.org.co/> y en la sección Productos y Servicios, podrá consultar:

- Avisos Locales Río Magdalena

- Planos Batimétricos Río Magdalena
- Avisos a los Navegantes
- Derrotero de las Costas colombianas
- Boletín Científico
- Libros
- Cartas Náuticas
- Cartas Electrónicas
- Actividad ciclónica
- Boletín Meteomarino Mensual
- Predicción Oceánica
- Aguas de Lastre
- Carta 001, Símbolos y Abreviaturas

**Enim Bautista Pineda**  
**Intertug SAS**

5. Posición de DIMAR referente a la capacitación de la gente de mar en el sistema offshore y tripulación de personal colombiano en barco que próximamente arribara a la sociedad portuaria "cayao" en Cartagena.

Respuesta:

La gente de mar colombiana debe tener presente que existe una normatividad internacional exigible para tripular naves gaseras, para lo cual deberá prepararse y acreditarse conforme a las exigencias en la Norma. La preparación de la gente de mar debe darse conforme al convenio internacional STCW/78 enmendado, en centro de formación y capacitación avalado por la Dirección General Marítima.

**Miguel Sánchez**  
**ITF**

6. ¿Qué se puede hacer para despejar la bahía de Santa Marta, la más bella de América, han construido muelles en ellas, han construido a 10 metros de la orilla habiendo tantas bahías cercanas para una marina?

**Guillermo Valero**

Respuesta:

Cualquier persona natural o jurídica podrá solicitar Concesión en playas marítimas y terrenos de bajamar (bienes de uso público), lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0704 del año 2012, Resolución 259 del 2008, Resolución 068 del 2005, Ley 1115 del 2006, Ley 810 del 2003, Decreto Ley 2324 del año 1984, Decreto 2820 del 2010 y Decreto 2442 del año 2006, y estos casos podrá desarrollar el tipo de obra que solicitó en concesión. En el caso, en que una comunidad o particulares no estimen conveniente el desarrolla de obras en zonas costeras y marítimas, podrá presentar esta iniciativa a las alcaldías locales y corporaciones autónomas regionales, con el fin de que se determinen zonas especiales de protección, que limiten estos desarrollos de infraestructura.

7. ¿Todos sus proyectos están acorde a las normas de protección del medio ambiente?

**Ricardo Vergara**  
**CUR**

Respuesta:

Hasta la fecha DIMAR se encuentra terminando los últimos procesos de incumplimiento normativo ambiental, que hace referencia a su infraestructura especial. Los proyectos de nuevas sedes, adecuaciones locativas y adquisición de servicios, se les incluye el cumplimiento de requerimientos ambientales, sustentados desde la creación o planeación del proyecto.

8. ¿Qué tan interesados están en la protección del medio ambiente?  
Y si es el caso, qué proyectos están realizando para protegerlo?

**Miguel Ángel Orozco Vargas**  
**CUR**

Respuesta:

DIMAR ha venido fortaleciendo dentro de la institución los lineamientos que promueven la protección del medio ambiente, creando estrategias de mitigación desde su naturaleza operativa, inculcando a sus funcionarios la importancia de la optimización de los recursos y sobre todo llevando a la institución a un cambio con el concepto de sostenibilidad. DIMAR cuenta con 34 Gestores Ambientales y 4 líderes regionales, quienes se encuentran trabajando continuamente para potencializar el sistema basado en la norma técnica colombiana ISO 14001.

Se está participando junto con el Ministerio de Defensa a la inclusión de criterios basado en compras públicas sostenibles, contando con la asesoría del Centro Nacional de Producción Más Limpia; se tomó el liderazgo en el tema de construcción sostenible, apoyados del consejo colombiano de construcción sostenible; en el momento se involucró el rediseño e integración de los sistemas de gestión de toda la institución la cual incluye el SGA, con el apoyo de la universidad Nacional de Colombia.

Cumpliendo con las estrategias contra el cambio climático, se adoptaron medidas que obedecen a los objetivos del plan nacional de desarrollo 2014 – 2018 el cual enfatiza la inclusión del crecimiento verde dentro de la administración pública.

9. ¿Qué se está realizando para recuperar las áreas costeras invadidas por hoteles y particulares?

**Rafael Vitola Osorio**  
**Egresados Náuticos**

Respuesta:

Para los casos concretos se adelantan investigaciones a los predios o zonas que tiene construcciones en espacios con características técnicas de bienes de uso público y una vez se determine la indebida ocupación se remite un oficio al Alcalde solicitándole la restitución del bien de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1355 DE 1970 específicamente el Artículo 132. Donde establece que “Cuando se trate de la restitución de bienes de uso público, como vías públicas urbanas o rurales o zona para el paso de trenes, los alcaldes, una vez establecido, por los medios que estén a su alcance, el carácter de uso público de la zona o vía ocupada, procederán a dictar la correspondiente resolución de restitución que deberá cumplirse en un plazo no mayor

de treinta días. Contra esta resolución procede recurso de reposición y también de apelación para ante el respectivo gobernador.”

Adicionalmente la Administración ha venido trabajando en un compromiso interinstitucional en el que ha participado el IGAC, INCODER, SNR, ANDJE y la DIMAR, en donde se suscribió un Plan de Acción para la Protección, Recuperación y Administración de los Bienes de Uso Público Marino - Costeros (BUPMC), en donde cada entidad de acuerdo a sus competencias realiza uno de los pasos para el objetivo final que es la recuperación de los bienes de uso públicos Marino –Costeros, por parte de DIMAR nos corresponde entregar la información técnica de las zonas pilotos en las que se decidió en mesas de trabajo realizar la intervención, información que ya fue recopilada y suministrada a las entidades competentes para dar continuidad al plan de trabajo.

Finalmente la DIMAR ha participado en las propuestas de articulado de la Ley de Costas la cual se encuentra publicada para ponencia de segundo debate en el congreso, donde se contemplan medidas preventivas y administrativas respecto a las ocupaciones indebidas.

10. ¿Cómo organizamos y apoyamos al plan de ayuda mutua en Barranquilla con elementos, equipos y lanchas?

**Aldo López**  
**Bravo Petroleum**

Respuesta:

La organización la viene realizando la Capitanía de Puerto de Barranquilla mediante el inventario de los expertos, personal, material y equipos del cual disponen las instituciones y entidades de la Ciudad Puerto de Barranquilla.

Convencidos de que estos deben ser articulados mediante la práctica, en los últimos tres (3) años, se han realizado dos (2) prácticas de simulacro de campo en la Ciudad Puerto a saber:

1. Año 2013, Atentado a una empresa transportadora terrestre de combustible que se materializó al interior de una instalación portuaria ocasionando una explosión y un derrame de hidrocarburos al río Magdalena, conllevando a evacuaciones médicas por áreas terrestres y fluviales. El derrame fue controlado y la mancha se logró contener con

barreras flotantes a 10 kms del punto inicial con el apoyo del gremio marítimo y fluvial, y un monitoreo permanente por vía aérea.

2. Año 2015, Sabotaje industrial en la tubería de producto de una instalación portuaria, con el fin de contaminar con narcóticos el buque. Producto del sabotaje hubo necesidad de realizar una evacuación helicóptero transportada.

Finalmente, la forma de involucrarse con el Plan de Ayuda Mutua es precisamente proporcionando la información disponible de expertos, personal, material y equipos ante la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

11. ¿En qué parte del código ISPS (PBIP), informa que para ser un OPB debe ser oficial Categoría A?

¿Por qué en nuestro país esta es una norma que excluye a los oficiales egresados del Sena?

**Ricardo Erazo Luna**  
**Egresados Náuticos de Colombia**

Respuesta:

Lo establece el Decreto 730 de 2004, hoy 1070 de 2015, en su artículo 23, numeral 1. Para inscribirse como Oficial de Protección del Buque deberá cumplir los siguientes requisitos: Tener título de oficial de altura categoría "A" con mínimo tres (3) años de experiencia a bordo de buques.

12. ¿Qué actividades o programas específicos ha realizado DIMAR para incentivar y fomentar el desarrollo de la marina mercante?

**Francisco Hoyos**  
**ARMCOL**

Respuesta:

Una Marina Mercante inicia con el abanderamiento de naves, los costos que debe pagar un armador para importar un buque, tener la posibilidad de contar con personal capacitado y con los respectivos títulos y licencias para desempeñarse a bordo, los armadores deben ser competitivos con otras navieras para poder lograr que el ejercicio comercial permita a los armadores obtener la recuperación del capital invertido y tener un margen de ganancia aceptable.

Como se puede apreciar la Autoridad Marítima tiene injerencia directa en el aspecto de la gente de mar, aspecto que si se ha venido trabajando a partir del año 2012, tomando las acciones para mejorar la capacitación y la titulación de la gente de mar que esté acorde con las exigencias que sobre el tema exista a nivel mundial para que estas personas puedan ser contratadas en cualquier parte del mundo.

Se ha promulgado importante reglamentación para ser aplicada a naves de bandera nacional para que reciban los certificados apropiados para que las naves puedan hacer tráfico internacional y al ser inspeccionados por el estado rector de puerto en otros países no vayan a ser objeto de una detención, pero para poder aumentar el tonelaje de la flota nacional, se escapa a la capacidad y responsabilidad de la autoridad marítima por que como se indico depende básicamente de una decisión política y comercial, el armador requiere ganar dinero y si no lo gana no invierte.

No se pueden establecer medidas proteccionistas como existía anteriormente como lo es la reserva de carga, ya que va en contra del libre comercio.

13. ¿Cuál sería la posibilidad para que estudiantes de administración marítima y fluvial y tecnólogos en gestión portuaria de la Uniautónoma, apoyen en actividades de inspección y peritazgo en las naves que arriban y zarpan?

**Julio Alfonso Fuentes Natos**  
**Universidad Autónoma del Caribe**

Respuesta:

Podría ser viable siempre y cuando la Dirección General Marítima ha avalado este centro de formación, se haya verificado su maya académica y los graduados aprueben y se certifiquen ante la autoridad marítima como inspectores.

Simultáneamente con esto la dirección general marítima deberá implementar la reglamentación necesaria para otorgar este tipo de licencias

14. Se ha venido presentando para proyectos en playas de carácter temporal la exigencia de consulta previa, en algunos casos sobre una misma área se les exige a unos y a otros no, qué coordinación ha realizado DIMAR al respecto?

Respuesta:

La DIMAR ha venido realizando mesas de trabajo con el Ministerio del Interior para definir casos especiales respecto a la exigencia o no del procedimiento de Consulta Previa, aún se encuentra en curso la determinación de ciertos temas como el presente, es preciso aclarar que cada caso tiene características particulares que hacen analizar diferentes componentes y por lo tanto decir de entrada que todos requieren o no concepto del Ministerio del Interior es riesgoso.

### 5.1.3 Preguntas inscritas en la X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Buenaventura

1. Se debe de actualizar el reglamento de pilotos en el sentido que los pilotos de segunda clase les sea aumentado el tonelaje de 2.000 - 25.000 toneladas.

**Diego Fernández R.**  
**Spilbun**

Respuesta:

El cambiar el alcance de la capacidad de un piloto práctico de 2a Categoría implicaría el modificar una Ley de la República, por lo que lo solicitado exigiría primero que todo establecer realmente la necesidad con base en parámetros claros e información estadística, que tenga en cuenta la situación por puertos en cuanto a los arribos de naves.

2. Cómo va el proceso de ratificación del convenio de Londres 2004 gestión de aguas de lastre y sedimentos de los buques y artefactos navales.

**Liliana López Muñoz**  
**López y asociados consultores marítimos, portuarios y OTM**

Respuesta:



Con referencia a su solicitud sobre el estado actual del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques - BWM, hecho en Londres el 13 de febrero de 2004, se manifiesta lo siguiente:

El convenio entrará en vigor doce (12) meses después de la fecha en que por lo menos treinta (30) Estados cuyas flotas mercantes combinadas representen no menos de treinta y cinco por ciento (35%) del tonelaje bruto de la marina mercante mundial, aún no ha entrado en vigor, actualmente cuenta con 49 Estados Partes, con una flota que representa el 34.79% del tonelaje mundial, lo cual demuestra la creciente importancia del mecanismo.

A nivel nacional, el Convenio se encuentra en la etapa de iniciativa legislativa por parte de la rama ejecutiva, la cual se encuentra en cabeza del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General Marítima (DIMAR), actualmente DIMAR desarrolló un cronograma de actividades con el fin de que la exposición de motivos del convenio en mención curse su procedimiento, sea aprobada por el ejecutivo y presentada ante el congreso de la república de Colombia para su posterior adopción mediante ley aprobatoria de tratado o convenio.

3. Como encontrar una solución para el problema actual existente en relación a la limitación del tonelaje, para los pilotos prácticos de segunda categoría ante la reducción del arribo de barcos de 10 mil GRT.

**Capitán Alain Jair Buitrago Pinzón (Piloto práctico)**  
**Spilbun S.A.**

Respuesta:

El cambiar el alcance de la capacidad de un piloto práctico de 2a Categoría implicaría el modificar una Ley de la República, por lo que lo solicitado exigiría primero que todo establecer realmente la necesidad con base en parámetros claros e información estadística, que tenga en cuenta la situación por puertos en cuanto a los arribos de naves.

4. En conjunto con el ministerio de comercio exterior se ha promovido una nueva regulación respecto a la libre platica anticipada, sabe DIMAR cómo va la firma de dicha resolución o decreto?

**Cesar Augusto Contreras**  
**TCBUEN S.A.**

Respuesta:

Es una actividad en la que aún se está construyendo, con la participación de la diferentes Autoridades Portuarias, lo cual tiene implicaciones en lo nacional e internacional.

5. Hay algún plan de trabajo para llegar a obtener "Libre plactica anticipada"?.  
Cuando puede estar disponible las cartas de la bahía de buenaventura vía electrónica.  
Que injerencia tiene DIMAR ante la ANI para los programas de dragado de los canales de acceso.

**Nicolás Molina**  
**SCS Aduanera Inc.**

Respuesta:

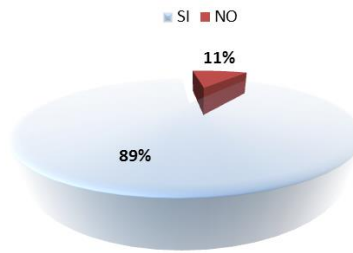
La libre plática anticipada es una actividad en la que aún se está construyendo, con la participación de la diferentes Autoridades Portuarias, lo cual tiene implicaciones en lo nacional e internacional.

La Autoridad Marítima no tiene injerencia ante la ANI, cada autoridad es independiente y mantiene su autonomía conforme a la normatividad establecida.

## **5.2 Encuesta satisfacción de los participantes**

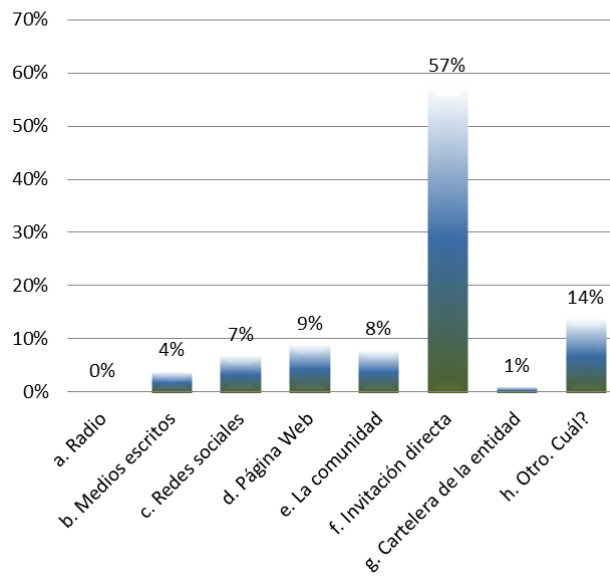
---

1. Cree usted que se le informó sobre el evento en forma oportuna?



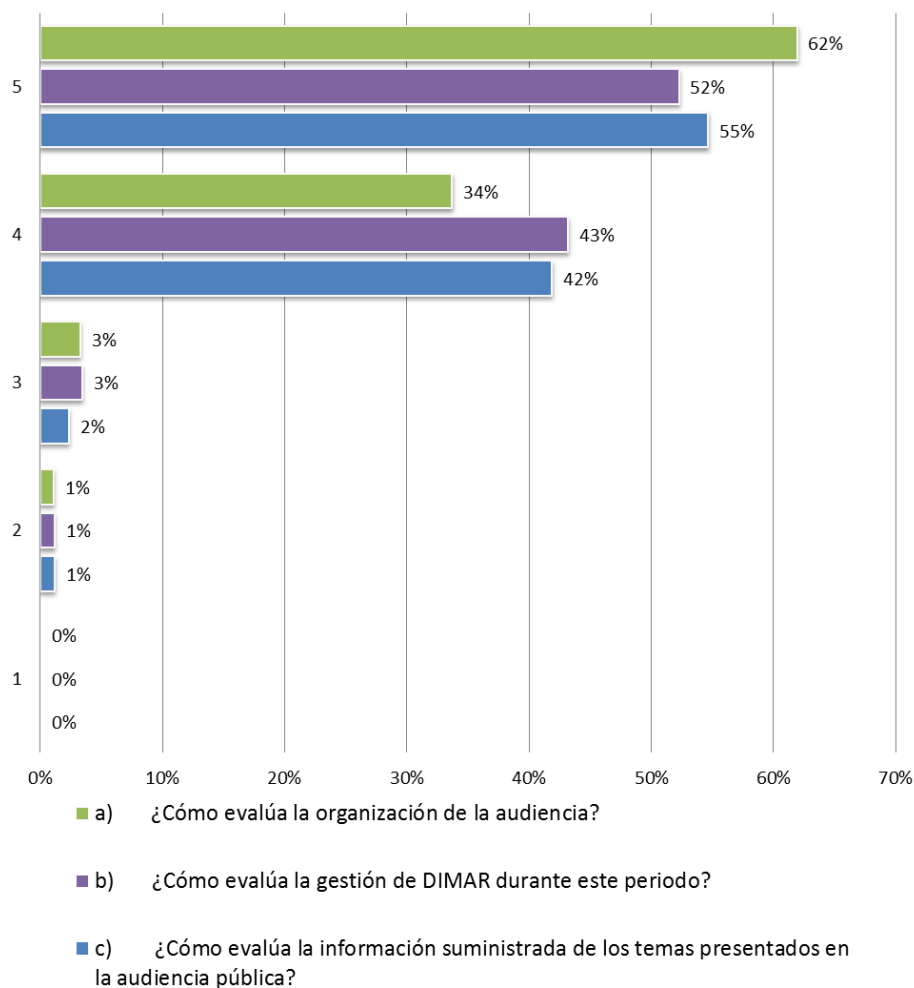
El 89% de los asistentes, consideran que se les informó sobre el evento de manera oportuna.

2. Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública?



El 57% de los asistentes se enteraron del evento por invitación directa y el 14% por otros medios diferentes a los listados.

3. Califique los siguientes aspectos de la Audiencia Pública de 1 a 5

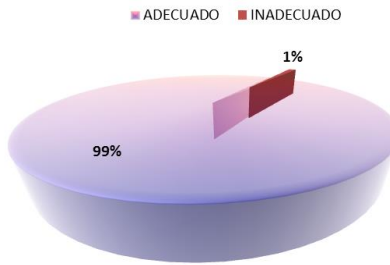


El 62% de los asistentes evaluaron la **organización de la Audiencia** como “Excelente” y un 34% la evaluaron como “Buena”.

El 52% de los asistentes evaluaron la **gestión de DIMAR** como “Excelente” y un 43% la evaluaron como “Buena”.

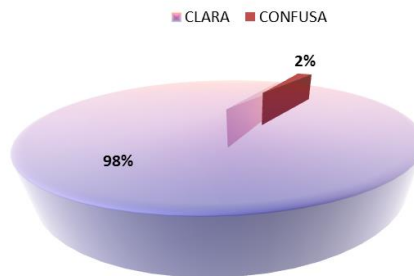
El 55% de los asistentes evaluaron la **información suministrada en la Audiencia** como “Excelente” y un 42% la evaluaron como “Buena”.

¿Considera que el tiempo establecido para las intervenciones en la audiencia pública fue?



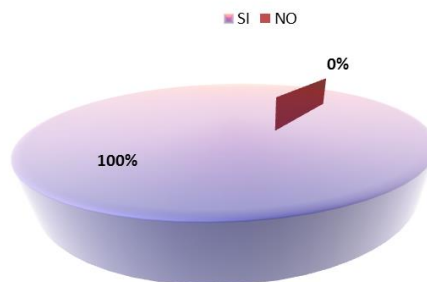
El 99% de los asistentes consideran que el **tiempo establecido para las intervenciones** en la audiencia fue Adecuado.

¿Cómo evalúa la claridad sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública?



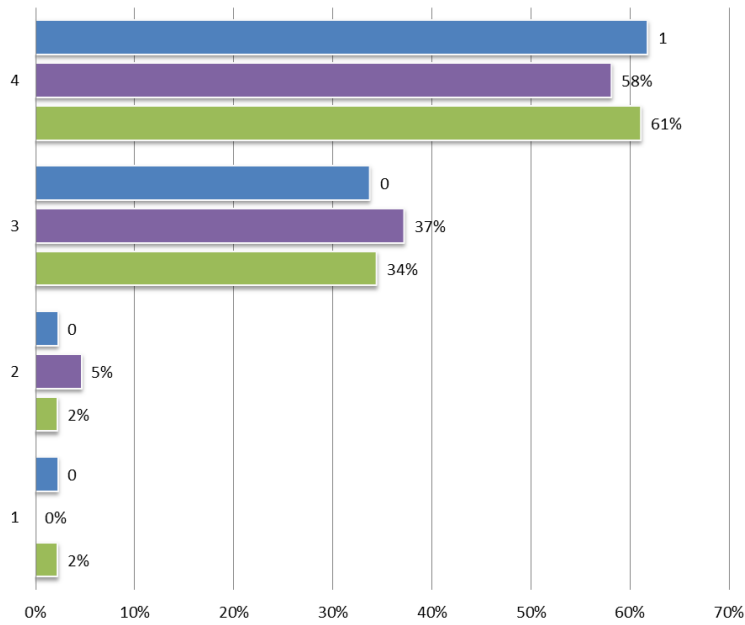
El 98% de los asistentes evalúan la claridad del **procedimiento de las intervenciones en la audiencia** fue Clara.

¿Cumplió la audiencia pública con el objetivo de la rendición de cuentas?



El 100% de los asistentes consideran que el **objetivo de la rendición de cuentas** se cumplió.

4. Califique los siguientes aspectos de la Rendición de Cuentas de 1 a 4



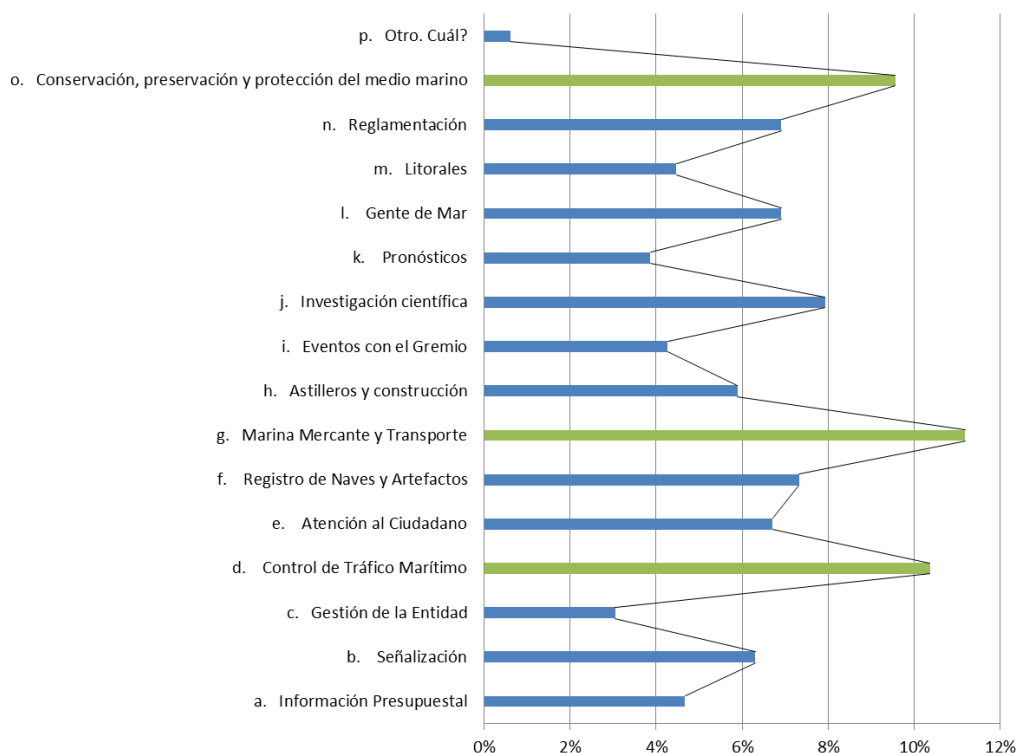
- a) ¿Cómo evalúa el acceso al informe de gestión?
- b) ¿Cómo evalúa su participación en el control de la gestión pública?
- c) ¿Cómo evalúa su satisfacción frente al ejercicio de rendición de cuentas?

El 62% de los asistentes evaluaron el **acceso al informe de gestión** como “Muy importante” y un 34% la evaluaron como “Importante”.

El 58% de los asistentes evaluaron su **participación en el control de la gestión** como “Muy importante” y un 37% la evaluaron como “Importante”.

El 61% de los asistentes evaluaron su **satisfacción frente al ejercicio de rendición de cuentas** como “Muy importante” y un 34% la evaluaron como “Importante”.

5. Seleccione con una equis (X), según su grado de interés, los temas propuestos que le gustaría sean tratados en la próxima Audiencia Pública realizada por DIMAR.



El 31% de los asistentes consideran importante incluir temas de **Marina Mercante y Transporte, Control de Tráfico Marítimo y Conservación, preservación y protección del medio marino** y el 69% restante los demás temas listados.

6. Desde su perspectiva de usuario, que considera usted que la Dirección General Marítima podría mejorar para poder prestarle un mejor servicio?

1. Agilizar los documentos y trámites el cual abarca y se presente prioridad de tiempo.
2. Cambiar la ley de pilotos y actualizar de acuerdo el ingreso de buques internacionales en la jurisdicción de Buenaventura. Los buques de segunda, de TRG menor a 10,000 tons, se están acabando e ingresan con muy poca frecuencia en el Puerto de Buenaventura."
3. Capacitar al gremio artesanal y fortalecimiento en la zona pacifico con respecto a instalaciones permitidas (como artilleros)- fabricación de embarcaciones menores en

materiales ligeros - tramites a las demandas en el área de pesca, costanero, artesanal - mejoramiento en licencias - para crear o recuperar plantas de tratamiento pesquero - como lo fue bahía compicao impesca - copescol - no sé qué sucedió - pero era una fuente de ingreso - trabajo para gente del Puerto de Buenaventura - gracias - Dios bendiga a DIMAR.

4. Solo quiero manifestar que es muy grato para mi saber que esta importante entidad está siendo liderada por personal naval, lo cual demuestra un gran nivel de gestión y responsabilidad.
5. Definitivamente el uso de las herramientas informáticas son los métodos más expeditos para trámites online que nos ahorran tiempo y dinero, por lo tanto es necesario usar la tecnología y el internet para dichos trámites.
6. Más capacitación a todo el personal de capitanías en general.
7. Colocar la información batimétrica online.
8. Libre platica anticipada.

Seguridad Náutica:

Implementación de uso o entrenamientos para los pilotos prácticos en simuladores.

Capacitación al personal de control tráfico en mejorar su capacidad de decisión a la hora de definir prioridades.

Respuesta a los oficios en los 30 días estipulados.

9. Se ven avances muy importantes en materia de reglamentación sin embargo la respuesta a las reglamentaciones aún son un poco complejas y en especial demoradas que con lo ofrecido en materia virtual pueda mejorar ostensiblemente.
10. Actualizar y difundir las cartas náuticas en tiempo real.
11. Impartir más capacitaciones para que los funcionarios mejoren en la atención al cliente. Unificar los conceptos de los inspectores de capitanía.

## 6. CONCLUSIONES

La Dirección General Marítima ha efectuado en forma continua durante los últimos diez años la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, entendiendo éste ejercicio como uno de los espacios de encuentro y reflexión sobre los resultados de la gestión del período y atendiendo el derecho de la ciudadanía de hacer peticiones de cuentas y vigilar la administración frente a lo que ha hecho el gerente público con las responsabilidades que le fueron delegadas.



La Dirección General Marítima, siempre ha estado dispuesta a hacer evaluada por parte de la ciudadanía y en especial a escuchar, atender y valorar los aportes y peticiones de la ciudadanía.

Siguiendo la metodología que sugiere el Departamento Administrativo de la Función Pública, se efectuaron todos los pasos allí descritos, desde el alistamiento Institucional, la promoción de la participación de organismos sociales, entes de control, gremio y ciudadanía en general, la Interacción con los ciudadanos, hasta la evaluación y cierre de la misma.

La elección de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, Buenaventura y Bogotá para realizar la audiencia pública de rendición de cuentas, obedece a la necesidad de acercar a la Dirección General Marítima con sus usuarios en el Caribe y Pacífico Colombiano, como aliados estratégicos en el desarrollo de las actividades marítimas y fluviales de la Autoridad Marítima Nacional.

## 7. MEMORIAS DEL EVENTO


Se encuentran a disposición para consulta de los ciudadanos a través de la página web de la Entidad [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) los siguientes documentos:

- Estrategia de Rendición de Cuentas 2015 - 2016
- Resumen ejecutivo del informe de gestión 2015
- Informe de Gestión 2015
- Informe X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Presentación X Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

## 8. ANEXOS

### Anexo 1. Formato de preguntas de la ciudadanía en la audiencia pública de rendición de cuentas


---

 DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA	<b>FORMATO</b> <b>PREGUNTAS DE LA CIUDADANIA EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>Código:</b> G2-FOR-026
	<b>Proceso:</b> PLANEACIÓN	<b>Versión:</b> 04

NOMBRE: _____
ORGANIZACIÓN: _____
TEMA DE LA PREGUNTA: _____
<b>PREGUNTA</b>
Por favor diligenciar este formato con letra clara, siendo concreto en la pregunta formulada, y entregarlo a los funcionarios designados para tal fin. <i>"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"</i> <a href="http://www.dimar.mil.co">www.dimar.mil.co</a>

## Anexo 2. Formato de evaluación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía

	<b>FORMATO</b> <b>EVALUACIÓN "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA"</b>	Código: G2-FOR-024  Versión: 05
Proceso: PLANEACIÓN		

**NÓMINAS Y APLIADOS:**

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

CÓDIGO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

IMPRESIÓN:  / NO:  / SI:

**CONVOCAATORIA**

1. Cree usted que se le informó sobre el evento en forma oportuna? S  No

2. Cómo se entendió de la realización de la Audiencia Pública?

a. Radio	d. Página Web	g. Cartón de la ciudad	
b. Medios sociales	e. La comunidad	h. Otro: Cúal?	
c. Nota escrita	f. Invitación directa		

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

3. Califique los siguientes aspectos de la Audiencia Pública de 1 a 5  
 Siendo: 5 Excelente, 4 Buena, 3 Aceptable, 2 Deficiente, 1 Mala.

	1	2	3	4	5
a) (Cómo evalúa la organización de la audiencia?)					
b) (Cómo evalúa la gestión de DIMAR durante este periodo?)					
c) (Cómo evalúa la información suministrada de los temas presentados en la audiencia pública?)					

d) (Considera que el tiempo establecido para las intervenciones en la audiencia pública fue?) Adecuado  Inadecuado

e) (Cómo evalúa la claridad sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública?) Clara  Confusa

f) (Cumplió la audiencia pública con el objetivo de la rendición de cuentas?) S  No

4. Califique los siguientes aspectos de la Rendición de Cuentas de 1 a 4  
 Siendo: 4 Muy importante, 3 importante, 2 Poco importante, 1 Sin importancia.

	1	2	3	4
a) (Cómo evalúa el acceso al informe de Gestión?)				
b) (Cómo evalúa su participación en el control de la gestión pública?)				
c) (Cómo evalúa su satisfacción frente al proceso de Rendición de Cuentas?)				

**TEMARIO AUDIENCIA PÚBLICA**

5. Seleccione con una equi (X) según su grado de interés, los temas propuestos que le gustaría sean tratados en la próxima Audiencia Pública realizada por DIMAR.

a. Información Proposicional		b. Socialización	
c. Gestión de la Entidad		d. Control de Tráfico Marítimo	
e. Atención al Ciudadano		f. Registro de Navío y Arbolado	
g. Manejo de Emergencia y Respuesta		h. Asistencia y consultoría	
i. Trámites con el Cliente		j. Investigación científica	
k. Prestadores		l. Gestión de Riesgos	
m. Ultramar		n. Reglamentación	
o. Conservación, protección y promoción del medio marino		o. Otro: Cúal?	

6. Desde su perspectiva de usuario, que considere usted que la Dirección General Marítima podría mejorar para poder prestarle un mejor servicio?

Desde su opinión es muy importante para mejorar nuestros servicios y mantener nuestra cultura de calidad.  
 Para inquietudes por favor comunicarse al: [ap@dimar.gov.co](mailto:ap@dimar.gov.co)

